

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por un integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 15 de junio de 2022, el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, integrante del Grupo Parlamentario de morena presentó la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la, Secretaría de Salud Pública, para que, diseñe e implemente un programa contra el síndrome de la fatiga crónica.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

C O N T E N I D O D E L A S P R O P O S I C I O N E S C O N P U N T O D E A C U E R D O

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

El **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, inicia el sustento de su propuesta haciendo referencia de los cambios de paradigma pese a la Pandemia del Covid-19. "En México y el mundo existen cientos de enfermedades las cuales podríamos llamarlas las enfermedades silenciosas; debido al gran cambio de paradigmas que vive la población del mundo entero, las necesidades, así como los daños ocasionados por las mismas, han cambiado, debemos entender que estos nuevos esquemas habituales continúan evolucionando. Pese a la pandemia de covid-19, y las medidas adoptadas por el Gobierno de México para combatirla, las enfermedades psicológicas, así como los trastornos, o síndromes comenzaron a tomar mayor importancia, en materia de salud."

Dijo que los estudios y evidencias que existen sobre este padecimiento los cita a través de organismos internacionales: "La Organización Mundial de la Salud (OMS), desde 1990 diagnóstico a la fatiga como Síndrome de Fatiga Crónica, no fue hasta el año de 1994 cuando se establecieron los Criterios Internacionales de Fukuda para diagnosticarlo, a pesar de los diversos estudios realizados, su detección es altamente complicada, debido a que, no existen exámenes de valoración precisos con los que se pueda verificar el padecimiento."

Señaló que "Debido a la celeridad que tomo en meses recientes a causa de la pandemia, y ha que las instituciones de salud y centros de investigación, se encontraban enfocados a combatir el Covid-19, actualmente no existen estudios, investigaciones, exámenes de valoración o tratamientos que, en primer lugar ayuden al diagnóstico temprano de las mismas enfermedades; en segundo lugar especialistas o áreas de la salud que acompañen el tratamiento del paciente; y por tercera y último medicamentos que ayuden a combatir estas enfermedades, trastornos, o síndromes o en el mejor de los casos erradiquen este tipo de males que aquejan a la población."

Dijo que "Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado a través de sus medios oficiales, la aparición de un nuevo problema a la salud, llamado el Síndrome de Fatiga Crónica el cual, hasta el momento, de acuerdo ha estudios preliminares, se sabe que afecta a siete de cada 100 mil personas a nivel mundial."

Mencionó que al entrar en materia que nos ocupa, el senador promovente refiere que, pese a la continuidad de la Pandemia de Covid-19, la Secretaría de Salud debe enfocarse ha analizar y buscar soluciones para combatir este padecimiento: "...pese a la infección ocasionada por el covid-19, y dados los casos que se siguen sumando en México, la fatiga crónica ha tomado mayor relevancia. Por ello, el presente acuerdo tiene como objeto, que la Secretaría de Salud Pública realice los estudios e investigaciones correspondientes, para así estar en oportunidad de diagnosticar enfermedades que en determinado tiempo puedan llegar a considerarse crónicas, como es el caso del síndrome de fatiga crónica, el cual de no atenderse de manera adecuada podría ser un severo problema en materia de salud para el país."

Concluyó diciendo que actualmente esta enfermedad únicamente ha sido dada a conocer por organismos internacionales, o instituciones de salud de otros países, por ello, entendiendo las necesidades de México debemos ser un país que este a la vanguardia en materia de salud.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

En virtud de lo anterior, el **DIP. SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la investigación en materia de salud, específicamente contra el síndrome de fatiga crónica.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Ciertamente, el objeto central de la proposición con Punto de Acuerdo del iniciante es que, la Secretaría de Salud Pública realice una investigación en materia de salud, específicamente contra el Síndrome de Fatiga Crónica.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- VI. La investigación continua, es facultad de los órganos de gobierno, en materia de salud, este debe promover políticas sanitarias adecuadas y de vanguardia, para todos los sectores de salud.
- VII. El reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, dispone en cada uno de sus artículos los términos generales, lineamientos y principios a los cuales se deberá someter la investigación científica y tecnológica en la materia.
- VIII. En dicho reglamento, se establecieron y definieron las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la distribución de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en Materia de Salubridad General.
- IX. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el tema de Salud, el cual, promueve los lineamientos de estrategia, completa bajo cinco políticas diferentes, siendo la última de éstas la "Formación, Capacitación e Investigación" dirigida a impulsar las áreas biomédica, médico-social y de servicios de salud, con ello, se da la consolidación del Sistema Nacional de Salud en aspectos sustanciales, teniendo como objetivo específico el coadyuvar al desarrollo científico y tecnológico nacional tendiente a la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud, incrementar la productividad y eficiencia de los servicios y disminuir la dependencia tecnológica del extranjero.
- X. La proposición del iniciante pide que, la Secretaría de Salud, diseñe e implemente un programa contra el síndrome de la fatiga crónica, considerando que desde 1984, año en que se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Salud, promoviendo sus atribuciones y señalando sus compromisos en las mismas de materia Federal y Estatal y que a lo largo de 38 años, la Secretaría de Salud, ha sido la dependencia de Gobierno encargada de promover, gestionar y diseñar la Política Sanitaria nacional, así como la investigación científica, tecnológica y de innovación.
- XI. Por lo dispuesto, en la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, misma que ya establece la investigación continua por parte de la Secretaría de Salud, y que a su vez refrenda el compromiso por la seguridad sanitaria con la población mexicana, únicamente se deberá invitar a la Secretaría de Salud a refrendar las investigaciones con respecto al Síndrome de la Fatiga Crónica.
- XII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H.



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe y en su caso fortalezca las acciones de investigación, de prevención, de diagnóstico, de concientización, de difusión y de vigilancia epidemiológica, relativas al síndrome de fatiga crónica.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.

SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN, Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por un integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 15 de junio de 2022, el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, integrante del Grupo Parlamentario de morena presentó la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la, Secretaría de Salud Pública, para que, diseñe e implemente un programa contra el síndrome de la fatiga crónica.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

El **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, inicia el sustento de su propuesta haciendo referencia de los cambios de paradigma pese a la Pandemia del Covid-19. "En México y el mundo existen cientos de enfermedades las cuales podríamos llamarlas las enfermedades silenciosas; debido al gran cambio de paradigmas que vive la población del mundo entero, las necesidades, así como los daños ocasionados por las mismas, han cambiado, debemos entender que estos nuevos esquemas habituales continúan evolucionando. Pese a la pandemia de covid-19, y las medidas adoptadas por el Gobierno de México para combatirla, las enfermedades psicológicas, así como los trastornos, o síndromes comenzaron a tomar mayor importancia, en materia de salud."

Dijo que los estudios y evidencias que existen sobre este padecimiento los cita a través de organismos internacionales: "La Organización Mundial de la Salud (OMS), desde 1990 diagnóstico a la fatiga como Síndrome de Fatiga Crónica, no fue hasta el año de 1994 cuando se establecieron los Criterios Internacionales de Fukuda para diagnosticarlo, a pesar de los diversos estudios realizados, su detección es altamente complicada, debido a que, no existen exámenes de valoración precisos con los que se pueda verificar el padecimiento."

Señaló que "Debido a la celeridad que tomo en meses recientes a causa de la pandemia, y ha que las instituciones de salud y centros de investigación, se encontraban enfocados a combatir el Covid-19, actualmente no existen estudios, investigaciones, exámenes de valoración o tratamientos que, en primer lugar ayuden al diagnóstico temprano de las mismas enfermedades; en segundo lugar especialistas o áreas de la salud que acompañen el tratamiento del paciente; y por tercera y último medicamentos que ayuden a combatir estas enfermedades, trastornos, o síndromes o en el mejor de los casos erradiquen este tipo de males que aquejan a la población."

Dijo que "Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado a través de sus medios oficiales, la aparición de un nuevo problema a la salud, llamado el Síndrome de Fatiga Crónica el cual, hasta el momento, de acuerdo ha estudios preliminares, se sabe que afecta a siete de cada 100 mil personas a nivel mundial."

Mencionó que al entrar en materia que nos ocupa, el senador promovente refiere que, pese a la continuidad de la Pandemia de Covid-19, la Secretaría de Salud debe enfocarse ha analizar y buscar soluciones para combatir este padecimiento: "...pese a la infección ocasionada por el covid-19, y dados los casos que se siguen sumando en México, la fatiga crónica ha tomado mayor relevancia. Por ello, el presente acuerdo tiene como objeto, que la Secretaría de Salud Pública realice los estudios e investigaciones correspondientes, para así estar en oportunidad de diagnosticar enfermedades que en determinado tiempo puedan llegar a considerarse crónicas, como es el caso del síndrome de fatiga crónica, el cual de no atenderse de manera adecuada podría ser un severo problema en materia de salud para el país."

Concluyó diciendo que actualmente esta enfermedad únicamente ha sido dada a conocer por organismos internacionales, o instituciones de salud de otros países, por ello, entendiendo las necesidades de México debemos ser un país que este a la vanguardia en materia de salud.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

En virtud de lo anterior, el **DIP. SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la investigación en materia de salud, específicamente contra el síndrome de fatiga crónica.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Ciertamente, el objeto central de la proposición con Punto de Acuerdo del iniciante es que, la Secretaría de Salud Pública realice una investigación en materia de salud, específicamente contra el Síndrome de Fatiga Crónica.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- VI. La investigación continua, es facultad de los órganos de gobierno, en materia de salud, este debe promover políticas sanitarias adecuadas y de vanguardia, para todos los sectores de salud.
- VII. El reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, dispone en cada uno de sus artículos los términos generales, lineamientos y principios a los cuales se deberá someter la investigación científica y tecnológica en la materia.
- VIII. En dicho reglamento, se establecieron y definieron las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la distribución de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en Materia de Salubridad General.
- IX. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el tema de Salud, el cual, promueve los lineamientos de estrategia, completa bajo cinco políticas diferentes, siendo la última de éstas la "Formación, Capacitación e Investigación" dirigida a impulsar las áreas biomédica, médico-social y de servicios de salud, con ello, se da la consolidación del Sistema Nacional de Salud en aspectos sustanciales, teniendo como objetivo específico el coadyuvar al desarrollo científico y tecnológico nacional tendiente a la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud, incrementar la productividad y eficiencia de los servicios y disminuir la dependencia tecnológica del extranjero.
- X. La proposición del iniciante pide que, la Secretaría de Salud, diseñe e implemente un programa contra el síndrome de la fatiga crónica, considerando que desde 1984, año en que se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Salud, promoviendo sus atribuciones y señalando sus compromisos en las mismas de materia Federal y Estatal y que a lo largo de 38 años, la Secretaría de Salud, ha sido la dependencia de Gobierno encargada de promover, gestionar y diseñar la Política Sanitaria nacional, así como la investigación científica, tecnológica y de innovación.
- XI. Por lo dispuesto, en la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, misma que ya establece la investigación continua por parte de la Secretaría de Salud, y que a su vez refrenda el compromiso por la seguridad sanitaria con la población mexicana, únicamente se deberá invitar a la Secretaría de Salud a refrendar las investigaciones con respecto al Síndrome de la Fatiga Crónica.
- XII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H.



Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe y en su caso fortalezca las acciones de investigación, de prevención, de diagnóstico, de concientización, de difusión y de vigilancia epidemiológica, relativas al síndrome de fatiga crónica.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.




SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN, Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura


Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.



INTEGRANTE

**SEN. IMELDA CASTRO CASTRO
MORENA**


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
En sustitución Gabriela López 		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTÍNE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA



INTEGRANTE

**DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA
PVEM**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.



INTEGRANTE

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
MORENA**


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Por Ausencia Senador Rafael Espino de la Peña		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA



SECRETARIO

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
PRI


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA



INTEGRANTE

**SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES
SOLÍS
PAN**


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DE PREVENCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, DE CONCIENTIZACIÓN, DE DIFUSIÓN Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RELATIVAS AL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.



INTEGRANTE


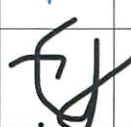
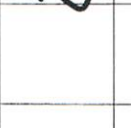
**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>En Sustitución</i> 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante	